OPERACION : HIP 129177410 CLIENTE : SALDAMA ESPIRGZA LUIS ORLANDO RUI : 12546577-6

BODESA : 1 : BLOCK ; 5 : NIVEL : BOS : CAMBUCHA : 7109





REP. Nº: 45. de fecha .7.2/01/9



CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO EN LETRAS DE CREDITO SERIE "040" PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA (CASA) (Programa, Especiales D.S. N°235-(V. y U.) de 1985)

LUIS ORLANDO SALDAÑA ESPINOZA

En Santiago, a 08 de Enero de 1997 entre don Luis Castro Salas, chileno, casado; Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad Nº4.767.669-K, domiciliado en Santiago, Puerta del Sol Nº55, Piso 8º y 9º, quién actúa em nombre y representación de Sociedad de Construcciones e Ingenieria Maya S.A. persona jurídica dedicada al giro de su nombre, de su mismo domicilio según se acreditará, en adelante "El Vendedor", don(ña) LUIS ORLANDO SALDAÑA ESPINOZA (chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de identidad Nº12.546.522-6/con domicilio en el inmueble objeto de este contrato, en adelante "El Comprador", "el deudor" o "el mutuario"; y don Hugo Poblete Hernández, chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de Identidad Nº5.558.073-1, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins IIII, Santiago, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica de su mismo domicilio, dedicada al giro de su nombre, todos mayores de edad se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: Don Luis Castro Salas, en la representación que comparece, vende, cede y transfiere a don(ña) LUIS ORLANDO SALDANA ESPINOZA quien compra y acepta para si, el inmueble consistente en sitio y casa ubicada en la ciudad de Santiago, comuna de Majpú, Región Metrupolitana, Pje.Los Astronomos número 3050 que corresponde al sitio 23 de la manzana C del plano de Loteo del Conjunto Habitacional denominado "VILLA ISABEL RIQUELME", aprobado por Resolución Nº46/96 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 22 de Agosto de 1996 y que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raices de Santiago, baju el Nº36307 y 36307-A. El título de dominio del vendedor se encuentra inscrito, en mayor extensión a Fjs.57291 Nº41871 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago correspondiente al año 1995. Adquirió la propiedad raiz antes individualizada por compra a don Hugo Arriagada Reyes y a don Manuel Jesús Cabrera Nuñez, ambos solteros, según consta de escritura pública de Fecha 28 de Junio de 1995, otorgada en la Notaria de Santiago de don Andrés Rublo Flores. El inmueble que se vende se encuentra acogido a las disposiciones del D.F.L.Nº2, de 1959, su Reglamento y modificaciones, según consta del permiso municipal para construir reducido a escritura pública el 12 de Septiembre de 1996 en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash y de los certificados de Recepción final Nº216 y 228 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Maipú de fechas 9 de Octubre y 12 de Noviembre de 1996, respectivamente. <u>SEGUNDO</u>: El precio de la compraventa es la cantidad de \$5.312.856 equivalente al 01 de Enero de 1997 a 400,00000 Unidades de Fomento que se entera: a) Con \$413.339 equivalente a 31,11990 Unidades de Fomento, que el vendedor recibió con anterioridad a este acto a su entera satisfacción y que correspondía al ahorro previo del comprador que mantenia en la libreta de ahorro N°31760413162 del BANCO DEL ESTADO DE CHILE. b) Con \$1 equivalente a 0,00010 Unidades de Fomento, que el comprador paga al vendedor en este acto y que corresponde a la diferencia de aborro, c)\$3.704.123 valor que la partes de común acuerdo asignan a las letras de crédito de la serie "040" de emisión nominal primero de Enero del presente año, por 280 Unidades de Fomento, nominales que quedarán reducidas al día primero del mes subsiguiente a la fecha de este Contrato a 278,88000 Unidades de Fomento, que el Banco entrega al vendedor con cargo al préstamo que le otorga al comprador en la cláusula sexta de esta escritura. La reducción antes referida se produce en virtud de la aplicación de la normas contenidas en el párrafo Quinto del Reglamento Financiero para la adquisición de vivienda a que se refiere la clausula quinta, d) Con la cantidad de \$1.195.393 equivalente al dia primero del presente mes a 90 Unidades de Fomento, que corresponde al monto total del Subsidio Habitacional otorgado al comprador conforme al D.S. Nº235, (V. y U.), do 1985 y sus modificaciones. El comprador declara haber recibido materialmente a su entera conformidad la propiedad raiz materia de este

2541 en el Registro de Hipojecas y Gravamenes el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar e se Samiagol 14 WARKZO 1997 31178 PANIAGO-CHILL H C BIENES P. SWERC'S inscrite en el Repistro de Propiedad a fs... Anciado en el Repertorio con el Nº. Del año 📜 🕒 a is.

CENTITION: QUE CON FRIG. Tooks

so practice latel Figuresiantes) Dipoterate? dicadate? Ge

present Contrator S 6 MP Santhage,

CENTIFICAL Que con data form

A JANUAR SAT TUBAR

is se